



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP EXP-UNC: 0012021/2020

VISTO:

El pedido de Aval Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales al Comunicado que manifiesta el repudio al permanente avasallamiento que sufren las comunidades indígenas del actual territorio argentino, con relación a sus derechos territoriales; y

CONSIDERANDO:

Que el Comunicado de repudio fue elaborado por un grupo de docentes, no docentes y estudiantes de la FCS.

Que dicho Comunicado cuenta con el aval de la Comisión Interclaustrado sobre Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales y el Programa de Extensión Ruralidades Derechos y Conflictos Campesinos Indígenas.

Que el comunicado se inscribe en una línea de trabajo que se desarrolla desde la FCS en pos del apoyo a la visibilización de las luchas y demandas de pueblos indígenas.

Que el presente comunicado se orienta a expresar públicamente el repudio y preocupación frente a las situaciones de avasallamiento que están viviendo las comunidades indígenas del actual territorio argentino en relación a sus derechos territoriales, y que agravan aún más la extrema y difícil situación de esas poblaciones en el marco de la pandemia de COVID-19.

Que lo solicitado fue tratado en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNC**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar el Aval Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales al

Comunicado de repudio al permanente avasallamiento que sufren las comunidades indígenas del actual territorio argentino, con relación a sus derechos territoriales, elaborado por un grupo de docentes, no docentes y estudiantes de la FCS, que como **Anexo I** integra la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOSMIL VEINTE,

RESOLUCION N°: